



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad

IGEDA 2019



Consejo de la Persona Joven (CPJ)

Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad 2019

1 ¿Qué es IGEDA?

Es una herramienta virtual en donde las entidades públicas autoevalúan su nivel de cumplimiento en gestión e implementación de acciones en beneficio de la población con discapacidad.

4 ¿Cómo se interpreta?

Nota obtenida	Criterio
De 750 a 1000 puntos	Excelente
De 500 a 749 puntos	Con cumplimiento razonable
De 250 a 499 puntos	Con oportunidades de mejora
De 0 a 249 puntos	Requiere acciones inmediatas

¿Cómo se organizaron los resultados?

2

- Sector de Servicios Económicos
- Sector de Servicios de Infraestructura
- Sector de Servicios del Sistema de Administración Financiera de la República
- Sector de Servicios Públicos Generales
- Sector de Servicios Sociales
- Sector de Servicios Ambientales y de Energía
- Sector de Servicios de Desarrollo Local

3 ¿Qué se evaluó?

Fortalecimiento Institucional 250 puntos: Creación de políticas públicas, políticas internas, comisiones en discapacidad, empleo público para personas con discapacidad y armonización de normativa.

Promoción de Derechos 250 puntos: Acciones afirmativas para la generación de un cambio de actitud ante las personas con discapacidad.


Servicios accesibles 250 puntos: Accesibilidad e inclusividad general, información accesible inclusiva, productos y servicios de apoyo.

Entorno físico accesible 250 puntos: Evalúa componentes del entorno físico de la organización, para garantizar la accesibilidad.

Resultados Generales

Institución	Puesto alcanzado entre instituciones	Puesto alcanzado dentro del sector	Nota obtenida
Consejo de la Persona Joven (CPJ)	52 de 87	19 de 25 Sector de Servicios Sociales	180,95

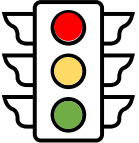
Resultados por categoría



78,36 de 250 pts.

Fortalecimiento institucional

- La institución debe considerar que las personas con discapacidad requieren condiciones que propicien la participación, en aspectos relacionados con la accesibilidad al espacio físico, la información en formatos accesibles, interprete en lengua de señas, documentos con letra ampliada, lupas, entre otros.
- La institución deberá apegarse a lo establecido en la Ley N° 8862 concerniente a la reserva del 5% de las plazas vacantes para personas con discapacidad.

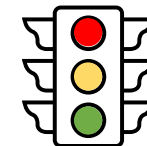




75 de 250 pts.

Promoción de derechos

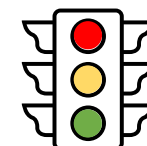
- La institución no cuenta con informes de las acciones de promoción de derechos disponibles en formatos accesibles.
- No existe evidencia de que se realicen acciones de rendición de cuentas, para evaluar la pertinencia, el cumplimiento, la inversión y la ejecución de recursos contenidos en los planes y presupuestos anuales.



6,76 de 250 pts.

Servicios accesibles

- Deben considerar el informe de evaluación realizado al sitio web de su entidad, que especifica los hallazgos y posibles soluciones según lo estipulado en la WCAG 2.1 de la W3C.
- A la fecha la institución no ha brindado a la población con discapacidad servicios accesibles e inclusivos, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.

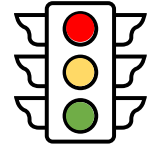




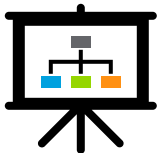
20,83 de 250 pts.

Entorno físico inclusivo

- No cuentan con un diagnóstico sobre la accesibilidad del entorno físico, situación que limita la planificación de las acciones tendientes a favorecer un entorno inclusivo.
- Se requiere que la institución implemente acciones para que el entorno, bienes, servicios e instalaciones se encuentren en condiciones que favorezcan el acceso y disfrute de personas de las personas con discapacidad, en permanente consulta y evaluación con la población.



Recomendaciones:



A continuación, se presentan algunos señalamientos que tienen por objeto dar cuenta de acciones que permiten mejorar los servicios y prestaciones que brindan las entidades y que inciden de forma directa en el mejoramiento de la calidad del bien público que ofrecen a las personas con discapacidad.

En consonancia con la PONADIS se recomiendan un conjunto coordinado de acciones que conforman una ruta para el mejoramiento de la oferta de servicios institucionales accesibles para las personas con discapacidad.

Recomendaciones por categoría



Fortalecimiento institucional



Haga efectiva la contratación de personas con discapacidad por medio de los mecanismos establecidos en el Reglamento de la Ley 8862: De inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el sector público.



Consulte a las personas con discapacidad contratadas, las adaptaciones necesarias en el entorno y en sus puestos de trabajo para realizar sus funciones.



Actualice con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad las normas internas tanto jurídicas, administrativas o técnicas vigentes.



Promoción de derechos



Disponga dentro del quehacer institucional y la oferta de servicios acciones para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de forma tal que sean accesibles y con diseño universal.



Implementar mecanismos de concientización en la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de capacitación, cultura, deporte y recreación, para que estos sean accesibles y con diseño universal.



Realizar evaluaciones con las personas con discapacidad y sus organizaciones de las acciones de promoción de derechos.



Servicios accesibles



Realice cada dos años un diagnóstico en el que pueda identificar el grado de accesibilidad alcanzado en el servicio que brinda, planifique y presupueste los recursos necesarios según los resultados del diagnóstico.



Garantice que los servicios, entornos y productos sean accesibles tomando en cuenta los principios del diseño universal.



Establezca un registro de sugerencias e inconformidades realizadas por personas con discapacidad a los servicios que brindan y los mecanismos utilizados para resolverlos y garantizar la accesibilidad.



Entorno físico inclusivo



Realice cada dos años un diagnóstico de accesibilidad del entorno físico, planifique y presupueste los recursos necesarios según los resultados del diagnóstico.



Evalúe con personas con discapacidad y personas funcionarias con discapacidad que interactúan en los diferentes espacios físicos acciones que se pueden implementar para mejorar la accesibilidad tomando en cuenta los principios del diseño universal.



Realice consultas a personas con discapacidad y sus organizaciones respecto a la accesibilidad para el diseño o adaptación de su entorno físico.

Nota: Para conocer más ingrese a www.sicid.go.cr, introduzca su usuario y contraseña y revise el informe definitivo, o bien, escriba al correo electrónico igeda@conapdis.gor.cr